

Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



EXPEDIENTE nº 1098/85

LUJAN, 15 ABR 1986

VISTO: El expediente de la Universidad Nacional de Luján número 1636/85 "Creación Asignatura Derechos Humanos y designación de un aula con tal denominación"; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución nº 2534 del 6 de noviembre de 1984 y la nº 5 del 9 de enero de 1984, ambas del Ministe
rio de Educación y Justicia de la Nación, determinan la
implementación curricular y su fijación de correlativida
des en todas las carreras de la Universidad de la asigna
tura Estudio de la Constitución Argentina;
Que el Departamento de Ciencias Sociales, responsable de
la instrumentación académica de la mencionada asignatura,
propone su ampliación de contenidos y objetivos incorporando la temática de los Derechos Humanos;
Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, asesora del H. Consejo Superior, aconseja denominar la asigna
tura como "Estudio de la Constitución Nacional y los De-

Por ello,

rechos Humanos";

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LÙJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la denominación de la asignatura "Estu-

U.N.Lu.

ES GUTIA

///

Any



Universidad Nacional de Luján REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE nº 1098/85

111

- 2 -

dio de la Constitución Nacional" por la de "Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos H \underline{u} manos", que formará parte de la curricula de todas las carreras de la Universidad Nacional de L \underline{u} ján.—

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR que en la implementación de dicha asignatura se invite a participar a personalidades relevantes en la temática.-

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.-

RESOLUCION C.S. Nº (0 3)

U.N.Lu.

INJ. ALF INTUNO ET HIQUE ROBERTI SECRETATION DE AS ACADEMICOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUIAN. LÍG JÓSE LUIS MORENO PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

es copia

Ing. IIIda N. Cordone

Plo Directora

Despacho General